

Quillota, 07 de Enero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 135/ VISTOS:

EXENTO N° 99/

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 10 de noviembre 2020, de JOSELIN AHUMADA OLIVARES, R.U.T. N° 16.538.973-5;
2. El Decreto 480 del 12.06.2020 del Ministerio de Educación que Ordena Transferencia de recursos a municipios para proceder al pago Evaluadores Pares en el proceso correspondiente al año 2019;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2065/2020;
4. Certificado de Título;
5. La Resolución N° 6 del 26/03/2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de JOSELIN AHUMADA OLIVARES, Docente, R.U.T. N° 16.538.973-5, para prestar servicios profesionales como Evaluador (a) Par de 11 docentes en el Proceso de Evaluación Docente año 2019, y con el compromiso de participar en la Comisión Comunal de Evaluación Docente, en la fecha que sea convocado (a) a reunión.

SEGUNDO:

PÁGUESE por sus servicios, la suma de \$24.480.- (veinticuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), brutos menos el 10,75% de retención de impuestos, por cada docente evaluado entrevistado, por única vez, con cargo al fondo MINEDUC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.

LMG/DMB/LSD/ICP/hbh/-